



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 16 JUN 2020

VISTO:

El EXP-USL: 3892/2020, mediante el cual el Sr. Decano Normalizador Mg Gabriel TOGNELLI, informa su decisión de quedar a cargo provisoriamente de la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D.-N° 36, se aceptó la renuncia de la Dra Daniela Girolimetto como Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad.

Que es necesario continuar con el desarrollo de las actividades de todas las áreas de gestión, para garantizar el normal funcionamiento de la Facultad

Que hasta tanto se designe el reemplazo del cargo de la referida Secretaria, el Decano asumirá esta responsabilidad

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, la presente disposición encuadra en el siguiente Propósito Institucional N° 10: "*Alcanzar efectividad en la organización y funcionamiento de un sistema integral e integrado de información y de autoevaluación institucional que posibilite anticiparse a nuevas situaciones, profundizar determinadas líneas de acción y reorientar lo que fuere necesario*".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asumir provisoriamente la responsabilidad de la Secretaria de Investigación y Posgrado de Facultad de Turismo y Urbanismo, hasta tanto se designe a quién ocupará ese cargo de Gestion, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en le Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D.-N°